



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE CIÉNAGA
RADICACIÓN: 47189315300120240002900

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante mensaje de datos allegado el pasado 16 de abril, la apoderada de **INVIAS** arrió memorial de sustitución de poder conforme a las exigencias legales, de ahí que deba reconocerse personería jurídica al profesional del derecho.

En consecuencia:

RECONOCER al abogado **JORGE ARTURO ABELLO GUAL**, quien se identifica con c.c. N° 84.450.359 y T.P. N° 143.913 del C. S. de la J.¹, como apoderado sustituto de la demandante, bajo las facultades contenidas en el memorial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 025 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0409d353c86b87ade54540ade4df84261189d5ef93c1db4a67783f6faeb77212
Documento generado en 30/04/2024 02:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: [file:///C:/Users/CSJ/Downloads/CertificadosPDF%20\(88\).pdf](file:///C:/Users/CSJ/Downloads/CertificadosPDF%20(88).pdf)